



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

Considerando que se ha producido la extinción de los derechos de arrendamiento de las naves y oficinas del polígono industrial “El Campillo”.

Vistas las resoluciones de esta Alcaldía de fechas 17/07/2012 y 24/08/2012, en las que se ordenaba y reiteraba a las empresas arrendatarias de oficinas, sótano del vivero de empresas y naves del polígono industrial “El Campillo” el desalojo de los citados inmuebles.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido sin que hasta el día de la fecha se hayan realizado los desalojos ordenados.

Por la presente tengo a bien decretar:

Primero.– Aprobar y ordenar que por los servicios municipales se proceda al inicio de los correspondientes expedientes de desahucio administrativo a la empresa arrendataria de los inmuebles municipales sitos en el polígono industrial “El Campillo” que se relacionan:

José Luis de la Mano Arce: Oficinas número 1 y 7, así como local cafetería y sótano.

Segundo.– Que se conceda un plazo de 15 días de audiencia a los interesados, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Elche de la Sierra, 19 de noviembre de 2012.–Firma ilegible.

18.455